

DECRETO ALCALDICIO N°: 00683/2026

EN ESTACIÓN CENTRAL, 22 DE ABRIL DE 2026

MATERIA: AUTORIZA CAMBIO DE DUEÑO DE PATENTE INDUSTRIAL ROL N°102.529 A FAVOR DE ALMAFAR SPA.

VISTO:

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5°, letra d), 12 y 63, letra i), de la ley N.° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, y en virtud de la delegación contenida en Decreto Alcaldicio N.° 12, de 11 de enero 2023, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.°00766/2025, de 6 de agosto de 2025; y teniendo, además, presente lo dispuesto en la Constitución política de la República, la Ley N.°18.575, Orgánica constitucional de bases Generales de la administración del Estado, y la Ley N.° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1- Que, con fecha 17 de marzo de 2026, presenta solicitud de cambio de dueño de patente industrial Rol N°102.529, a nombre de ALMAFAR SPA", Rut N° [REDACTED] representada por don EXEQUIEL ALEJANDRO MARTINEZ MUÑOZ, cédula de identidad N° [REDACTED], don DIEGO HARRY SILVA HUECHACONA, cédula de identidad N°1 [REDACTED] giro "VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFUMES Y COSMETICOS MEDICINALES Y BODEGA", ubicada en Avenida Buzeta [REDACTED] comuna de Estación Central.

ANTECEDENTES QUE CONSTAN EN EL EXPEDIENTE:

- Declaración cambio de dueño
- Certificados DOM
- Contrato de compraventa de la Patente Comercial N°102.529 y que comprenden, además, otros bienes corporales muebles, entre la empresa DROGUERÍA MANUFHARM SPA. RUT: [REDACTED] representada legalmente por don JOSE MANUEL GUERRERO PÉREZ C.N.I N° [REDACTED], la empresa ALMAFAR SPA", Rut N°. [REDACTED] representada por don EXEQUIEL ALEJANDRO MARTINEZ MUÑOZ, cédula de identidad N° [REDACTED] don DIEGO HARRY SILVA HUECHACONA, cédula de identidad N° [REDACTED] cuyas firmas fueron autorizadas por don ALVARO GONZALEZ SALINAS Notario Público Titular 42°. Notaria de Santiago, con fecha 24 de diciembre de 2025.
- Contrato de arrendamiento de bodega/inmueble, ubicado en; Calle Buzeta N°. [REDACTED] Bodega [REDACTED] comuna de Estación Central, dirección comercial asociada a la Patente N°102.529, contrato celebrado entre INMOBILIARIA LILA LTDA. RUT N° [REDACTED] y la empresa ALMAFAR SPA", Rut N°. [REDACTED] representada por don EXEQUIEL ALEJANDRO MARTINEZ MUÑOZ y don DIEGO HARRY SILVA HUECHACONA, instrumento privado cuyas firmas fueron autorizadas por don RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP Notario Interino de la 42° Notaria de Santiago, con fecha 12 de marzo de 2026.
- Declaración Jurada Inicio de Actividades de la empresa ALMAFAR SPA", RUT N°. [REDACTED]
- Certificado de Vigencia de la empresa ALMAFAR SPA", RUT N°. [REDACTED] Que se tuvo a la vista y se verificó la integridad de la Resolución Exenta ante el Instituto de Salud Pública N° Ref.: 530/26, del departamento agencia nacional de medicamentos, de la misma entidad pública que, autoriza el cambio de dominio de la droguería de propiedad de Manupharm Spa. a Almafara Spa.
- Resolución exenta N° 4352 de fecha 29/01/2021 emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile, que autoriza el funcionamiento de la droguería Almafara Spa., RUT [REDACTED] ubicada en Avenida Buzeta N° [REDACTED] bodega [REDACTED] comuna de Estación Central.
- Copia Simple de Patente al día Rol N° 102.529

2.- Que, mediante Memorándum N° DAJ-339/2026, se informa que en virtud de los antecedentes revisados, se otorga el V°B° para proceder al registro del nuevo propietario de la patente Industrial N°102.529 de giro "VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFUMES Y COSMETICOS MEDICINALES Y BODEGA" a nombre de ALMAFAR SPA, RUT N°.78.316.749-

2.

3.- Que, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 3063, sobre de rentas municipales, en su artículo 30, señala que, si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE el cambio de dueño de la patente Industrial Rol N° 102.529, de "ALMAFAR SPA", Rut N° [REDACTED], representada por don EXEQUIEL ALEJANDRO MARTINEZ MUÑOZ, cédula de identidad N° [REDACTED] y don DIEGO HARRY SILVA HUECHACONA, cédula de identidad N° [REDACTED], giro "VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFUMES Y COSMETICOS MEDICINALES Y BODEGA", ubicada en Avenida Buzeta [REDACTED] Bodega N° [REDACTED] comuna de Estación Central.

2. DÉJASE establecido que el cierre o término del negocio debe ser informado al Departamento de Patentes municipales. Las patentes definitivas están afectas a fiscalización, cualquier modificación o alteración no declarada en la patente es causal de revocación inmediata.

3. CÚMPLASE con exhibir en un lugar visible del establecimiento el comprobante de pago semestral de la patente, a fin de facilitar y garantizar la debida fiscalización por parte de los órganos competentes. Asimismo, el retraso en el pago de la patente dará lugar a que el alcalde disponga la clausura inmediata del establecimiento.

4. EL OTORGAMIENTO de la presente patente no facultará al titular a instalar publicidad ni la utilización de bienes nacionales de uso público, sin previa autorización del departamento de patentes municipales.

5. NOTIFÍQUESE el presente decreto alcaldicio, por el Departamento de Patentes Municipales, a los interesados vía correo electrónico, conteniendo su texto íntegro, a más tardar, en los cinco días siguientes a aquel en que haya quedado totalmente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N.° 19.880, art.45.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NICOLAS JUAN JARA JARA
Secretario Municipal
Secretaria Municipal



EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
Administrador Municipal
Administración Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Alcaldicio N° 766 Delegación de Firmas	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
-00847/2026 Memorandum	26/03/2026
DAJ-00339/2026 Memorandum	10/04/2026

EMB/GEM/CGE/ACM

Distribución:

Felipe Muñoz Vallejos alcalde municipalidad de estación central
Kevin Amigo Ramírez encargado probidad y transparencia
Nelson Ordenes Bustos encargado rentas municipales
Juan Alberto Díaz Muñoz apoyo administrativo rentas municipales
Johanna Avila Gomez labor profesional rentas rentas municipales
Jessica Bozzo Cornejo labor profesional rentas rentas municipales
Lucia Aguilera Merino apoyo administrativo legalizaciones y archivo
Patricia Medina Gajardo apoyo técnico legalizaciones y archivo
Ana Marcela Alvarez Castillo labores técnicas patentes comerciales
Alejandra Kowal Gonzalez labores técnicas patentes comerciales
Maximiliano Garate Garrido labores técnicas patentes comerciales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://estacioncentral.ceropapel.cl/validar/?key=31047267&hash=2f84c>